

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2025

Licitación Pública N° 22/2025

Objeto: “ Renovación Fortinet”

Sres.
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
10	11	2025	12:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENGLÓN	CANTIDAD (unidades)	DESCRIPCIÓN
1	1	Renovación Fortinet
2	1	Adquisición de Fortitoken Mobile

Los renglones podrán ser adjudicados por separado, por grupo de renglones que mejoren la oferta, o integralmente a un mismo oferente, según sea más conveniente para la Auditoría General de la Nación (AGN).

Se deberá integrar junto con la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta descrita en las clausulas particulares del presente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1 “Renovación Fortinet”:

- **Renovación de los siguientes productos/servicios Fortinet:**
 - Renovación de los 2 firewalls en HA modelo Fortigate 600 F
 - FortiClient EMS / FortiSASE que cubra clientes para 1600 puestos
- **Cobertura de soporte de producto Support Type / Support Level:**
 - FortiClient ZTNA & CASB (devices) Web / Online
 - FortiClient ZTNA, EPP & CASB (devices) Web / Online
- **Descripción del producto:**
 - FortiMail-VM virtual appliance for all supported platforms. 2 X vCPU cores
 - **Modelo:** FortiMail VM02
 -
- **Cobertura de soporte de producto Tipo de Soport / Nivel de Soporte**
 - Firmware & General Updates Web / Online
 - Enhanced Support Premium
 - Telephone Support Premium
 - Advanced Malware Protection Web / Online
 - URI Click Protection Web / Online
 - FortiGuard AntiSpam Web / Online
 - FortiGuard Virus Outbreak Protection Service Web / Online
 - FortiSandbox Cloud Web / Online
 - Content Disarm & Reconstruction Web / Online
- FortiCare Premium Support: Cantidad 1
 - Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service and FortiCare Premium) Cantidad 2
 - FortiAnalyzer VM licence for 5GB/Day and 3TB storage.
 - FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise ATP Bundle Contract: Cantidad 1
 - FortiClient EPP/ATP Subscription que cubra 1600 endpoints que incluya VPN / ZTNA Agent, EPP/ATP on-prem EMS with FortiCare Premium.
- **Deberá contemplar hasta el 31/03/2027**

Renglón N° 2 “Adquisición de Fortitoken Mobile”:

- Adquisición de solución completa para la utilización de FortiToken Mobile (300 usuarios) hasta el **31/03/2027** No deben quedar asociadas a ningún dispositivo en particular.

PRESENTACION DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 16.30 hs. (hasta el acto de apertura) en el Departamento de Compras y Contrataciones de AGN (Av. Rivadavia 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7° piso, ala izquierda).

De ser necesario efectuar consultas adicionales vinculadas con información no provista en el presente Pliego de Bases y Condiciones –y consultar información que resulte vital a los efectos de ofertar, justificándolo- las mismas deberán ser dirigidas a la casilla de correo electrónico contrataciones@agn.gov.ar, hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, como máximo. En ningún caso ello afectará la fecha de apertura de ofertas programada en el presente documento.

La oferta deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado, titular y/o representante legal (acreditando dicha personería, de corresponder).

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

Se deberá suministrar indefectiblemente la información solicitada en el Anexo I (Planilla de Cotización).

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

MONEDA DE COTIZACIÓN

Se deja establecido que la cotización deberá expresarse en pesos de curso legal en la República Argentina o dólares estadounidenses.

Cualquiera haya sido la moneda de cotización, el pago se efectuará en pesos de curso legal en la República Argentina. Para el caso de cotizaciones en dólares se tomará como paridad cambiaria el dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones de la fecha de emisión de la orden de compra.

Al solo efecto de la comparación de las ofertas y en el supuesto que haya cotizaciones presentadas en distintas monedas (pesos de curso legal en la República Argentina y dólares estadounidenses), se procederá a pesificar las ofertas que fueran cotizadas en moneda extranjera, tomando como paridad el dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del último día hábil de la semana anterior a la fecha de apertura de ofertas.

IMPORTANTE: PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados (Solo la documentación que no cuente con vencimiento). En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que la misma ya fue presentada, informando el numero de actuación en la que hubiera incorporado y que no ha sufrido modificaciones. Se debera proporcionar actualización de los datos que hubieren variado desde dicha presentación.

PLAZO DE ENTREGA : Se deben entregar antes del **23/01/2026**

LUGAR DE ENTREGA

La activación debe ser comunicada vía email al Departamento de Sistemas: ndiazpais@agn.gov.ar quién será el único administrador.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción definitiva.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa el Certificado Fiscal para Contratar (con información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales) será requerido por la AGN a través de la página web de la ARCA.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descripta en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en dólares estadounidenses o en distintas monedas (por ej. pesos de curso legal en la República Argentina y dólares estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Deberá corresponder, como mínimo, al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2025

Licitación Pública N° 22/2025

Objeto: “ Renovación Fortinet”

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la Auditoria General de la Nacion podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser remitida vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar.

PLAZOS

Todos los plazos mencionados en el presente pliego se computaran en dias habiles administrativos, excepto cuando se indique lo contrario.

NORMAS APLICABLES

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2025

Licitación Pública N° 22/2025

Objeto: “ Renovación Fortinet”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Renovación Fortinet	1		
2	Adquisición de Fortitoken Mobile	1		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

MONEDA DE LA OFERTA (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 339/2025

Licitación Pública N° 22/2025

Objeto: “ Renovación Fortinet”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría

General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

NO APLICA

d) Constancia de la ARCA firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines. (SOLO PARA CD, LIC . PRIVADA, LIC. PÚBLICA)